

RAD: 08638318400120200021000
DESPACHO COMISORIO
AUTO CUMPLASE

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el presente proceso, con la realización de la exhumación y fijación de fecha y hora para la práctica de prueba de ADN diligenciada, la cual fue solicitada en comisión por el Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga-Atlántico. Lo anterior, para su ordenación. -

Barranquilla, 07 de julio de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-
Secretaria.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Barranquilla, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe de secretaría y cumplido lo ordenado por parte del despacho, se ordena la devolución de las actuaciones al juzgado de origen, junto con el acta de exhumación diligenciado.

CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Lee.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d9a3112cbdde346e986ccf53970bd1926525d5a987bd68b83556f60bba58606**

Documento generado en 07/07/2022 11:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>